

GACETA OFICIAL

AÑO XCVIII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ, JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2001

Nº 24,456

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 102 (De 13 de diciembre de 2001)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DEL REQUISITO DE SELECCION DE CONTRATISTA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICION DE ARMAS, MUNICIONES, EQUIPOS, MATERIALES Y PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA NACIONAL" PAG. 1

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DECRETO Nº 98

(De 16 de octubre de 2001)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADOS" PAG. 4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS RESOLUCION Nº 247

(De 14 de noviembre de 2001)

"ADJUDICAR, A TITULO DE DONACION, AL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA REPUBLICA LAS MERCANCIAS EN BUEN ESTADO Y NO VENCIDAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION" PAG. 5

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 7

AVISOS Y EDICTOS PAG. 16

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 102 (De 13 de diciembre de 2001)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Gobierno y Justicia del Requisito de Selección de Contratista y se le autoriza a Contratar Directamente la adquisición de armas, municiones, equipos, materiales y prestación de Servicios para el personal de la Fuerza Pública Nacional"

**EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades legales**

CONSIDERANDO:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 228-8631

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/. 1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/. 36.00

En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Que con motivo de los actos de violencia escenificados en la Provincia del Darién por insurgentes armados que atentaron contra la vida, honra y bienes de las personas que se encuentran bajo jurisdicción del Estado panameño, urge la imperiosa necesidad de ejecutar acciones necesarias para lograr la conservación del orden público y la seguridad ciudadana.

Que para lograr de forma eficaz controlar y expeler los grupos armados que cruzan la frontera, amedrentando a sus pobladores indefensos se hace necesario, dotar a los estamentos de Seguridad Pública que patrullan dichas áreas de armas, municiones, equipos y materiales en general con el propósito de que cuenten con los instrumentos indispensables que permitan garantizar la anhelada tranquilidad social de la referida Provincia.

Que con el incremento de unidades policiales capacitadas y entrenadas para hacerle frente a los incidentes fronterizos de subversión, guerrilla, vandalismo y delincuencia se está procurando disminuir los citados acontecimiento que afligen a nuestra frontera.

Que para garantizar la paz y el sosiego a los moradores de la región y a la colectividad en general, es necesario mantener a nuestra unidades policiales y si es posible aumentar el pie de fuerza en esta región, con la intención de prevenir y evitar que problemas similares se presenten en la actualidad.

Que existen en las partidas presupuestarias de la Policía Nacional, Servicio Marítimo Nacional y Servicio Aéreo Nacional saldos de partidas no utilizadas a la fecha y que se destinarán en la constitución del fondo común creado para tal efecto hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE BALBOAS (B/. 4,000,000.00) para el financiamiento del Proyecto Frontera Panamá Colombia, el mismo será supervisado por la Comisión Interinstitucional, formada por Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Contraloría General de la República, los cuales tendrán a su cargo la administración del fondo y la compra de los equipos y materiales necesarios.

Que el Artículo 58 Ordinal 3 modificado por el artículo 11, ordinal 3, del Decreto Ley Nº 7 del 2 de julio de 1997, determina que no será necesaria la celebración de procedimiento de selección de contratista cuando hubiere urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público y la declaratoria de excepción deberá constar en acuerdo del Consejo de Gabinete, cuando se tratara de contratos cuya cuantía exceda a DOS MILLONES DE BALBOAS (B/. 2,000,000.00)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: EXCEPTUAR al Ministerio de Gobierno y Justicia del procedimiento de selección de contratista y se le autoriza a contratar directamente la adquisición de armas, municiones, equipos, materiales y prestación de servicios para el personal de los estamentos de Seguridad Pública que patrulla la Provincia de Darién hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE BALBOAS (B/. 4,000,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Las erogaciones que se hagan contra este fondo serán fiscalizadas por funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Contraloría General de la República.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ANIBAL SALAS CESPEDES
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE MIGUEL ALEMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
NORBERTO R. DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas
VICTOR N. JULIAO GELONCH
Ministro de Obras Públicas
DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

JOAQUIN JOSE VALLARINO III
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
JOAQUIN E. JACOME DIEZ
Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL A. CARDENAS
Ministro de Vivienda
PEDRO ADAN GORDON
Ministro de Desarrollo Agropecuario
RICARDO MARTINELLI B.
Ministro para Asuntos del Canal
ALBA TEJADA DE ROLLA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia y
Secretaria General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO Nº 98
(De 16 de octubre de 2001)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Salud, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Primero : Se designa a **ALEXIS PINZON**, actual Viceministro, como Ministro de Salud, Encargado, del 24 al 28 de octubre de 2001, inclusive, por ausencia de **FERNANDO GRACIA GARCIA**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo : Se designa a **RODRIGO ESQUIVEL**, actual Director de Asesoría Legal, como Viceministro de Salud, Encargado, mientras el titular, ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de dos mil uno.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESOLUCION Nº 247
(De 14 de noviembre de 2001)

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución AR-AT-025 de 5 de abril de 2001, proferida por la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, fueron declarados en abandono a beneficio fiscal cierta cantidad de mercancía, por exceder el término bajo custodia aduanera.

Que dicha decisión está debidamente ejecutoriada en la vía gubernativa, toda vez que en el expediente respectivo se acredita la notificación de dichos actos administrativos, en la forma que indica en la ley.

Que las mercancías en buen estado y que no estén vencidas serán utilizadas para obras de beneficencia que realizará el Despacho de la Primera Dama de la República.

Que de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, modificado por la Ley 36 de 6 de julio de 1995, las mercancías sin dueño, decomisadas administrativamente o en la jurisdicción aduanera o judicialmente y las legal o

presuntivamente abandonadas, serán aprovechadas por el Estado, quedando el Órgano Ejecutivo facultado para disponer de ellas, adjudicándola a los intereses del Estado o intereses de beneficencia que crea conveniente.

Que siendo el Despacho de la Primera Dama de la República un ente que se dedica a actividades de beneficencia por excelencia y habiendo manifestado su interés en los bienes antes mencionados para con su producto dedicarse al desarrollo de las obras que adelanta dicho Despacho; el Órgano Ejecutivo, en consecuencia, considera conveniente la entrega de la mercancía antes aludida.

RESUELVE:

ADJUDICAR, a título de donación, al Despacho de la Primera Dama de la República las mercancías en buen estado y no vencidas que se detallan a continuación.

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
Cable Electrónico	01 pieza
Polea de Caucho para motor	01
Hilos Dentales (muestras)	01 caja
Mueble de Madera	01
Tubo para pruebas de laboratorios	01
Tarjetas plásticas en blanco	01 caja
Brazos de sillas plásticas	05 piezas

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
Tubo de Medición	01
Sellos hidráulicos de caucho	01 caja
Zapatos (muestras)	03 pares
Vinos	03 botellas

REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 57 y 58 de la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984; y Artículo 19, de la Ley N° 36, de 6 de julio de 1995.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

NORBERTO R. DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION No.8

EDICTO COLECTIVO No. 4 del 17 de Noviembre del 2001

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS
HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN LOS
DISTRITOS DE LAS TABLAS, LOS SANTOS Y POCRI

Solicitante				Predio									
No. Predio	Nombre	Apellido	Apdo. Casada	Cédula	Residencia	Dijetivo	Corregimiento	Lugar	Área-Ha	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Este	Lindero Oeste
7575000510015	Bautista	Velasquez		7-50-528	El Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Los Olivos	6 9075	Claudia Velasquez	Camino De Quebrada Grande A Agua Buena	Salvador Herrera	Camino De Quebrada Grande A Agua Buena
7575000520028	Abuel	Corral		7-93-1347	Las Tablas	Las Tablas	Bajo Corral	Oña	48 3844	Victor Vergara	Camino De Los Medios A Agua Buena	Justo Jimenez	Camino De Los Medios A Agua Buena
7575000510016	Juvenio	Bautista		7-51-274	Quebrada Grande	Las Tablas	Bajo Corral	El Barrozo	5 6598	Cro. De San Miguel A Oda Grande Del Tabajo	Manuel Quintero	Cro. De San Miguel A Oda Grande Del Tabajo	Manuel Quintero
7075000510018	Manuel	Quintero		7-78-619	Quebrada Grande	Las Tablas	Bajo Corral	El Barrozo	37 1253	Cro. De San Miguel A Oda Grande Del Tabajo	Manuel Quintero	Cro. De San Miguel A Oda Grande Del Tabajo	Bonifacio Bautista
7575000520013	Juvenio	Bautista		7-51-274	Quebrada Grande	Las Tablas	Bajo Corral	Quebrada Grande	0 523	Camino De Servicio A Quebrada Grande	Cro. De San Miguel A Oda Grande Del Tabajo	Quebrada El Pozo	Camino De Servicio A Quebrada Grande
7575000520023	Domitiano	Bautista	De Bautista	7-38-335	El Guandabano (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Guandabano	6 1782	Boliver Bautista	Camino De Valiente A Quebrada Grande	Pedro Bautista	Cro. De San Miguel A Oda Grande Del Tabajo
7580000301016	Zulo	Vargas		7-34-314	Oña (Podas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Marañon	4 3284	Camino De El Marañon A Oña	El Marañon	Camino De El Marañon A Oña	El Marañon
7580000510025	Berengue	Dominguez		7-87-185	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	11 2642	Elizabeth Vergara	Benigno Dominguez	Benigno Dominguez	Benigno Dominguez
7580000510042	Berengue	Dominguez		7-87-185	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	19 4750	Andrea Sarmiento	Benigno Dominguez	Benigno Dominguez	Benigno Dominguez
7580000520021	Dania	Vargas	De Vargara	7-4-639	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Oña	28 0808	Aguirre Vargara	Dania Vargara	Aguirre Vargara	Andrés González
7580000520024	Victor	Vargas		7-48-371	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	4 2942	Camino De Servicio A Bajo Corral	Joelán Serrano	Dania Vargara	Camino De Servicio A Bajo Corral
7580000520028	Berengue	Dominguez		7-87-185	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	15 2622	Benigno Dominguez	Camino De Bajo Corral A Oña Abajo	Camino De Bajo Corral A Oña Abajo	Alfredo Solís
7580000520074	Alfredo	Corral		7-64-135	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	3 7242	Camino De Bajo Corral A El Califutulo	Camino De Servicio En Bajo Corral	Alfredo González	Camino De Servicio En Bajo Corral
7580000520079	Favil	Regalado		7-92-223	Mulhon (Podas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	0 1539	Alfredo González	Camino De Servicio En Bajo Corral	Camino De Bajo Corral A El Califutulo	Alfredo González
7580000520072	Berengue	Dominguez		7-87-185	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	0 6857	Elida Cedeño	Camino De Bajo Corral A El Califutulo	Unidad Dominguez	Camino De Bajo Corral A Oda
7580000520078	Alfredo	Corral		7-64-135	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	3 5460	Unidad Dominguez	Camino De Servicio En Bajo Corral	Unidad Dominguez	Camino De Servicio En Bajo Corral
7580000520083	Alfredo	Sala		7-16-130	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	2 3162	Camino De Bajo Corral A El Califutulo	Camino De Servicio En Bajo Corral	Camino De Servicio En Bajo Corral	Camino De Servicio En Bajo Corral
7580000520088	Alfredo	Corral		7-64-135	Bajo Corral (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bajo Corral	21 6103	Camino De Bajo Corral A El Califutulo	Camino De Servicio En Bajo Corral	Camino De Servicio En Bajo Corral	Camino De Servicio En Bajo Corral
7580000520087	Elisa	Corral		7-52-774	Coan (Podas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Cuzco	41 0253	Leopoldo González	Camino De Servicio A Quebrada Grande	Camino De Servicio A Quebrada Grande	Camino De Servicio A Quebrada Grande
7580000520019	Bautista	Regalado		7-92-237	Las Tablas	Las Tablas	Bajo Corral	Bautista	12 7808	Jose Vasquez	Camino De Servicio A Quebrada Grande	Camino De Servicio A Quebrada Grande	Camino De Servicio A Quebrada Grande
7580000520024	Bautista	Regalado		7-92-237	Las Tablas	Las Tablas	Bajo Corral	Bautista	1 4549	Virgilio Gallardo	Bautista Regalado	Bautista Regalado	Bautista Regalado
7580000520028	Zulo	Vargas		7-34-314	Oña (Podas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bautista	3 1118	Bautista Regalado	Camino A Camacillo	Camino A Camacillo	Camino A Camacillo
7580000520031	Zulo	Vargas		7-34-314	Oña (Podas)	Las Tablas	Bajo Corral	Bautista	10 2282	Julian Regalado (Q.E.P.D.)	Camino A Camacillo	Camino A Camacillo	Camino A Camacillo
7580000520033	Isabel	Corral		7-85-117	El Marañon (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Guandabano	9 4206	Rio Oña	Camino De Servicio A Rio Oña	Camino De Servicio A Rio Oña	Camino De Servicio A Rio Oña
7580000520040	Samuel	Corral		7-71-352	El Marañon (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Marañon	7 1144	Camino A Camacillo	Camino De Servicio A Rio Oña	Camino A Camacillo	Camino De Servicio A Rio Oña
7580000520045	Fabian	Corral		7-120-148	El Marañon (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Marañon		Cristobal Balmora	Camino De Servicio A Rio Oña	Camino De Servicio A Rio Oña	Camino De Servicio A Rio Oña
7580000520003	Isabel	Corral		7-85-117	El Marañon (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Guandabano	10 2282	Camino De Servicio En El Pasajero	Camino De Servicio En El Pasajero	Camino De Servicio En El Pasajero	Camino De Servicio En El Pasajero
7580000520040	Samuel	Corral		7-71-352	El Marañon (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Marañon	9 4206	Dania Vargara	Camino De Servicio En El Pasajero	Camino De Servicio En El Pasajero	Camino De Servicio En El Pasajero
7580000520045	Fabian	Corral		7-120-148	El Marañon (Las Tablas)	Las Tablas	Bajo Corral	El Marañon	7 1144	Camino De El Marañon	Camino De El Marañon	Camino De El Marañon	Camino De El Marañon

[illegible][illegible]

7580085020014	Pacifico	Quintero	7-55-305	San Jose (Las Tablas)	Las Tablas	San Jose	Mensabe	13 2068	Salvador Herrera Valentin Solis	Pacifico Quintero	Pacifico Quintero Valentin Solis	Camino De La Laja A San Jose Salvador Herrera Edelmira Espinosa De Melgar
7580085030010	Gabina	Melgar	7-35-1121	San Jose (Las Tablas)	Las Tablas	San Jose	Mensabe	2 5495	Rio Mensabe	Fabian Gonzalez	Camino De La Laja A San Jose	
7580085030016	Valentin	Espinosa	7-31-638	San Jose (Las Tablas)	Las Tablas	San Jose	San Jose	2 3235	Bolivar Vergara	Faustino Gonzalez	Camino A El Rio Salado Faustino Gonzalez	Bolivar Vergara Camino A El Rio Salado
7580085030016	Dulciana	Gonzalez	7-1-550	San Jose (Las Tablas)	Las Tablas	San Jose	San Jose	6 8805	Camino De San Jose A La Palma	Denia Quintero De Espinosa Ramiro Gonzalez	Angela Vargas Vda. De Batista Camino De Servicio En El Salado	Camino De San Jose A La Palma Ramiro Gonzalez
7580085040020	Belgica	Castillo	7-32-579	La Palma (Las Tablas)	Las Tablas	San Jose	El Salado	14 4123	Clementina Cedeño De Muñoz Fredericando Acevedo Isaice Vergara	Benigno Pinto	Denia Quintero De Espinosa Cno. De San Miguel A Cda. Grande Del Tabajo Isaice Vergara	Fredericando Acevedo Salomon Gonzalez
7575084520021	Benigno	Pinto	7-54-770	San Miguel (Las Tablas)	Las Tablas	San Miguel	La Cruz De Piedra	0 3243	Celinda Sanchez Israel Roca	Camino A Sasteadero	Israel Roca	Marielina Dominguez
75800850520018	Leovigildo	Juan	7-87-424	Sasteadero (Las Tablas)	Las Tablas	Sasteadero	Sasteadero	0 6205	Quentin Dominguez (Q.E.P.D.)	Camino Sur A El Sasteadero Fernando Gonzalez	Quentin Dominguez (Q.E.P.D.)	Eucides Barrios
75800850520023	Eucides	Barrios	7-65-461	El Sasteadero (Las Tablas)	Las Tablas	Sasteadero	Sasteadero	0 3155	Gloria Herrera De Gonzalez Marielina Dominguez	Valentin Dominguez	Agapito Gonzalez De Gonzalez Marielina Dominguez	Gloria Herrera De Gonzalez
75800850530034	Marielina	Dominguez	7-700-1874	Sasteadero (Las Tablas)	Las Tablas	Sasteadero	Sasteadero	11 3541	Camino De Servicio En El Chicho Peregrino Cardenas	Sonia Brandao	Sonia Brandao	Camino A El Rio Cuarema Camino De Servicio En El Chicho Sonia Brandao
7580086040074	Cecilio	Vergara	7-59-406	Agua Buena (Los Santos)	Los Santos	Agua Buena	El Chicho	11 1582	Camino De Servicio A Llano Largo Jose Delgado	Jose Delgado	Camino De Servicio A Llano Largo	Jose Delgado
7560087020009	Sabino	Delgado	7-22-615	Llano Largo (Los Santos)	Los Santos	La Espigadilla	La Yeguada	5 8975	Jose Delgado Francisco Rodriguez Luis Garcia	Oscar Vasquez Francisco Rodriguez Manuel Vasquez	Oscar Vasquez Francisco Rodriguez	Luis Garcia Manuel Vasquez
7560087040019	Sabino	Delgado	7-22-615	Llano Largo (Los Santos)	Los Santos	La Espigadilla	Los Cerros	0 3278	Ricardo Galvez Lilia Villarreal	Camino De Servicio En La Espigadilla Jose Banda	Camino De Servicio En La Espigadilla Florancia Galvez	Jose Banda Lilia Villarreal Rafael Galvez
7560087040032	Aurelio	Galvez	7-83-165	La Espigadilla (Los Santos)	Los Santos	La Espigadilla	La Honda	6 5529	Catalino Vasquez	Camino De Caña Brava A La Laguna Camino De Jobo Dulce A La Fabiana	Camino De Caña Brava A La Laguna Camino De Jobo Dulce A La Fabiana	Camino De Caña Brava A La Laguna
7550086510009	Daniel	Vasquez	7-58-96	Jobo Dulce (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	La Laguna	1 8504	Martina Villarreal	Camino De San Agustín A San Luis Martina Villarreal	Camino De San Agustín A San Luis Martina Villarreal	Camino Sur A El Bongo
7550087010020	Ramon	Frias	7-80-671	El Bongo (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	El Bongo	11 9337	Camino De Servicio En Cerro Agudo Elias Carvajal	Manuel Villarreal Ramiro Osorio	Manuel Villarreal Tatella Castellano De Melgar	Camino De Servicio En Cerro Agudo
7550087010056	Salvador	De Frias	7-53-373	El Bongo (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	Cerro Agudo	4 2264	Camino De Servicio En Caña Brava Juan Villarreal	Maximina Osorio	Maximina Osorio	Camino De Servicio En Caña Brava Maximina Osorio
7550087010056	Ubaldo	Osorio	7-3-2774	Jobo Dulce (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	Cerro Agudo	0 5376	Maximina Osorio Zoila Samaniego	Camino De Servicio En Caña Brava Maximina Osorio	Maximina Osorio	Camino De Servicio En Caña Brava Zoila Samaniego
7550087010058	Luis	Jimenez	7-32-880	San Agustín (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	Caña Brava	3 4369	Camino De Servicio En Caña Brava Benito Burgos	Benito Burgos	Camino De Servicio En Cerro Agudo Benito Burgos	Benito Burgos Dario Jimenez
7550087010066	Jose	Jimenez	7AV-29-663	San Agustín (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	El Naranjo	4 8926	Benito Burgos Luis Jimenez	Alfonso Burgos Camino De Servicio En Caña Brava	Alfonso Burgos Camino De Servicio En Cerro Agudo	Alfonso Burgos Camino De Servicio En Cerro Agudo
7550087010067	Luis	Jimenez	7-32-880	San Agustín (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	El Naranjo	3 1080	Juan Garcia (Q.E.P.D.) Quebrada Grande	Camino De San Agustín A San Luis Rufino Castro	Camino De San Agustín A San Luis Juan Garcia (Q.E.P.D.)	Quebrada Grande Rufino Castro
7550087020003	Arnulfo	Castro	7-79-849	Los Olivos (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	Caña Brava					
7550087040127	Didero	Sanchez	7-44-165	El Ejido (Los Santos)	Los Santos	La Villa de Los Santos	Caña Brava					

756008530013	Faustino	Guatemala	7:13:425	Guatemala (Guatemala)	Los Santos	Las Cruces	El Grapo	25 3991	Camino De Servicio En El Juncal	Calvario De La Mina A Las Cruces	Benjamin Gutierrez	Camino De La Mina A Las Cruces
756008610041	Lucia	Nicaragua	7:35:962	Las Guabas (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	4 6833	Ruben Gutierrez	Jacobo Mejia	Camino De Servicio En El Juncal	Digno Escobar
755598640047	Maria	Paraguay	7:45:65	Las Guabas (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	El Miravall	1 4955	Oro De Serv. De Las Guabas A Llano Los Escobar	Oro De Serv. De Las Guabas A Llano Los Escobar	Prudencia Perez	Camino De Las Guabas A El Cordero
755598640048	Lucia	Nicaragua	7:35:962	Las Guabas (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	1 6358	Francisco Perez	Jose Rodriguez (O D E P)	Francisco Perez	Oro De Serv. De Las Guabas A Llano Los Escobar
755598640049	Maria	Paraguay	7:45:65	Las Guabas (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Santa Clara	5 2299	Camino De Servicio A Santa Clara	Camino De Servicio A Santa Clara	Jose Rodriguez (O D E P)	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640050	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	0 8604	Candido Gutierrez	Camino De Servicio A La Cañaza	Candido Gutierrez	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640051	Enrique	Paraguay	7:59:1026	Las Guabas (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	10 1200	Camino De Servicio A La Cañaza	Camino De Servicio A La Cañaza	Crisostomo Dominguez	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640052	Enrique	Paraguay	7:59:1026	Las Guabas (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	4 2012	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Enrique Dominguez	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640053	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	2 6960	Rosendo Gutierrez (O D E P)	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640054	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	10 5552	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640055	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	1 9042	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640056	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	2 3470	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640057	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	10 9238	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640058	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	4 4648	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640059	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	6 2209	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640060	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	2 7995	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640061	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	0 5186	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640062	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	2 4321	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640063	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	1 1796	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640064	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	1 2714	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640065	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	19 8656	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640066	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	28 5775	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640067	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	1 4592	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza
755598640068	Maria	Paraguay	7:11:908	Santa Clara (Los Santos)	Los Santos	Las Guabas	Las Guabas	0 2388	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza	Camino De Las Guabas A La Cañaza

[illegible]

7590063540053	Abraham	Zambrano	De Guzman	7-34-669	Los Cerros (Pocri)	Pocri	Lajamina	Los Cerros	0.2352	Domingo Estrada	Camino De Servicio A Los Cerros	Camino De Parilla A California	Rio Muñoz
7590064020019	Virginia	Sanchez	De Guzman	7-42-782	Las Tablas	Pocri	Lajamina	Entre Dos Rios	1.9667	Rio Sanchez	Camino De Servicio Entre Dos Rios	Camino De La Laguna A Pueblo Nuevo	Dolores Caballero
										Jose Bustamante	Emilio Sanchez De Rios	Camino De Servicio Entre Dos Rios	Emilio Sanchez De Rios
										Rio Muñoz			
7590064020029	Francisco	Cano		7-37-638	Entre Dos Rios (Pocri)	Pocri	Lajamina	Entre Dos Rios	3.9104	Nelson Cano	Nelson Cano	Camino De Servicio Entre Dos Rios	Camino De Servicio Entre Dos Rios
										Zola Cano		Nelson Cano	Jose Bustamante
													Zola Cano
7590064510016	Antonio	Medina		7-12-990	Nuevo Oca (Pocri)	Pocri	Parilla	Nuevo Oca	1.3451	Agapito Cardenas	Camino De Nuevo Oca A Pocri	Xenia Getzia De Leblanc	Medina Medina
7590065010010	Ekardo	Santon		6-222-2751	Panama (Panama)	Pocri	Parilla	La Candelaria	0.3207	Sanalde Jimenez De Perez	Camino De Servicio En La Candelaria	Esperanza Solis	Sanalde Jimenez De Perez
	Marina	De Gracia	De Sanson	6-94-913	Panama (Panama)	Pocri	Parilla	La Candelaria	1.5638	Camino De Servicio En La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria
7590065010024	Juan	Herrera		7-12-932	La Candelaria (Pocri)	Pocri	Parilla	La Candelaria	11.6079	Camino De Servicio En La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria
										Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria
7590065020005	Laura	Montenegro	Oy De Gracia	7-115-937	San Antonio (Panama)	Pocri	Parilla	La Candelaria	4.4101	Camino De Servicio En La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria
7590063510032	Miguel	Gonzalez		7-37-850	Parilla (Pocri)	Pocri	Parilla	San Antonio	4.4101	Camino De Servicio En La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria
										Camino De Servicio En La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria	Camino De Parilla A La Candelaria
7590064020036	Angel	Soriano		7-89-936	Parilla (Pocri)	Pocri	Parilla	Los Mesaseros	4.1647	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590063530021	Nemesio	Vergara		7AV-79-982	El Tabano (Pocri)	Pocri	Parilla	El Tabano	0.3705	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
										Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590063530020	Nemesio	Vergara		7AV-79-982	El Tabano (Pocri)	Pocri	Parilla	El Tabano	0.3025	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590063530052	Jamil	Cedeño		7-70-69	Los Cerros (Pocri)	Pocri	Parilla	El Tabano	7.4936	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064030033	Sergio	Gomez		7-28-787	Parilla (Pocri)	Pocri	Parilla	El Tigre	17.6283	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064040030	Hernandes	Apacio		7-55-3	Parilla (Pocri)	Pocri	Parilla	Parilla	7.0058	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064010031	Manuel	Achuna		7-37-637	La Pocri (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Vibora	6.0300	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064010042	Hernando	Villanar		7-57-63	La Laguna (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Laguna	9.8612	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064020045	Rodolfo	Villanar		7-51-863	La Laguna (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Laguna	6.2338	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064040056	Eligio	Sanchez		7-64-586	La Laguna (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Laguna	0.1724	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Fior	Sanchez		7-81-201	La Laguna (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Laguna		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Segundo	Sanchez		7-54-597	La Laguna (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Laguna		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590064510003	Santos	Gonzalez		7-62-117	La Concepcion (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	Puerto Pocri	0.8629	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7590065020002	Irene	Copins		7-27-173	Pocri (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	Puerto Pocri	1.4166	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7600064530013	Celestino	Ballesteros	De Barrios	7-66-445	Las Tablas	Pocri	Pocri (Cabezas)	Pocri	3.6771	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Viola	Ballesteros		7-74-523	Las Tablas	Pocri	Pocri (Cabezas)	Pocri		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Virgilio	Ballesteros		7-78-424	Las Tablas	Pocri	Pocri (Cabezas)	Pocri	14.4315	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7600064530022	Dionisio	Carrud	De Juarz	7-61-927	La Concepcion (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	Pocri	8.4608	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Rosalba	Carrud		7-15-686	La Concepcion (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	Pocri		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7600064530023	Ines	Carrud		7-42-931	La Concepcion (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	Pocri	0.1584	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7600064540033	Celestino	Ballesteros	De Barrios	7-66-445	Las Tablas	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Concepcion	0.6680	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Viola	Ballesteros		7-74-523	Las Tablas	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Concepcion		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
	Virgilio	Ballesteros		7-78-424	Las Tablas	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Concepcion		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria
7600064540068	Ines	Carrud		7-42-931	La Concepcion (Pocri)	Pocri	Pocri (Cabezas)	La Concepcion		Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria	Camino De Parilla A Candelaria

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcaldia de Los Santos, Pocri y oficinas de Región 8 del MIDA. Este Edicto Colectivo tendrá una vigencia de 15 días apartir de la última publicación, en un diario de circulación nacional, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Dado en Las Tablas, Los Santos y Pocri el día 17 de noviembre del 2001. Firma del Funcionario Sustanciador Darisnel Vega.

AVISOS

Panamá, 12 de diciembre del 2001

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código del Ministerio de Comercio, informo que he comprado al señor **TONG NGAN LIM FAN**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº PE-8-376, el establecimiento comercial denominado **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRERIA EL PROVEEDOR**, ubicado en Vía Domingo Díaz y Calle 6ta., Edificio El Proveedor, Pedregal.

Atentamente,
Man Fung Yau Lim
Cédula Nº PE-8-828
L- 478-001-62
Tercera publicación

Panamá, 12 de diciembre del 2001

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código del Ministerio de Comercio, informo que he comprado al señor **YAU SHUN CHEUNG**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº N-14-919, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER BUENA SUERTE**, ubicado en Cerro Batea, Sector 1, Casa #21, San Miguelito

Atentamente,
Alex Hau Ho Lau
Cédula Nº 8-754-10
L- 478-061-70
Tercera publicación

Panamá, 11 de diciembre del 2001

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código del Ministerio de Comercio, informo que he comprado al señor **MANUEL JOSE CHUNG YAU**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-73-734, el establecimiento comercial denominado **BODEGA, SUPERMERCADO Y CARNICERIA EL SIGLO NUEVO**, ubicado en Vía Tocumen, Cerro Viento, Calle K, Casa Nº 2,000, Local 1A, corregimiento de José Domingo Espinar.

Atentamente,
Nung San Chung
Chong
Cédula Nº PE-9-900
L- 478-061-54
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

El suscrito, **PUN MAN FICHONG LUI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº PE-6-525, actuando en representación de la sociedad denominada **IMPORTADORA N U E V E DRAGONES, S.A.**, inscrita en la ficha 229193, rollo 27810, imagen 0076, de la Sección de Micropelículas Mercantil, **AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**, que en cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido el establecimiento

comercial denominado **WO SHENG LUNG**, que está ubicado en Calle Carlos A. Mendoza, casa Nº 13-86 Santa Ana, a la sociedad denominada **IMPORTADORA WO SHENG LUNG**, inscrita en la Ficha 402827, Rollo 248723, Sección de Micropelículas Mercantil, quien es la nueva propietaria.

Panamá, 13 de diciembre de 2001

Pun Man Fi
Chong Lui
L- 478-057-18
Tercera publicación

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber: que yo **ANAXALIDES V E R A CASTILLERO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 7-67-631; en mi condición de presidente y representante legal de la sociedad anónima denominada **"VERAGALA, S.A."**, sociedad debidamente constituida conforme las leyes de la República de Panamá, comunico que se han traspasado los derechos del registro comercial número 0414, Tipo "B", del 09 de octubre de 1996, denominado **"RESIDENCIAL PEDASI"**, a la sociedad anónima denominada **TETOYABE, S.A.**, inscrita a la Ficha

406900, Documento 277360, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Panamá, 07 de diciembre de 2001

Anaxalides Vera
Castillero
Cédula: 7-67-631
L- 477-958-16
Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, **CLINICA DE URGENCIAS LAS CUMBRECITAS, S.A.**, hace de conocimiento público, que mediante Escritura Pública Nº 12.203 de 4 de agosto de 2000, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha vendido a la sociedad **BALSPAVER, S.A.**, la cual se encuentra debidamente inscrita a la ficha 362811, rollo 65961, imagen 0061, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, el establecimiento comercial denominado **CLINICA DE URGENCIAS LAS CUMBRECITAS**, ubicado en Vía Boyd Roosevelt, Super Centro El Lago, Local Nº 2, Las Cumbres, Alcalde Díaz, ciudad de Panamá, el cual opera con Registro Comercial Nº 2521, Tipo A, concedido mediante Resolución Nº 988 del 2 de septiembre de 1996. Panamá, 17 de diciembre de 2001.

CLINICA DE URGENCIAS LAS CUMBRECITAS, S.A.,
L- 478-156-16
Primera publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Contrato de Compraventa celebrado el 12 de diciembre de 2001, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **MINI SUPER SULIN**, ubicado en la Vía José Agustín Arango, Ciudad Radial, Calle 17, casa # 88, corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad, al señor **KAM PING LIM LOO**.

Panamá, 12 de diciembre de 2001
YEE MAN VDA DE CHUNG
Cédula Nº N-14-547
L- 478-158-02
Primera publicación

CON VISTA A LA SOLICITUD 288220 14/12/2001

CERTIFICA:

Que la sociedad **RICHARDSON INTER CO., S.A.** se encuentra registrada en la Ficha: 10549 Rollo: 427 Imagen: 223 desde el once de marzo de mil novecientos setenta y siete, **DISUELTA** Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública 10143 del 5 de noviembre del 2001 de la Notaría Primera del Circuito

de Panamá, según consta inscrita a Ficha 10549, Documento 299836 de la Sección de Mercantil desde el 12 de diciembre del 2001. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el catorce de diciembre de dos mil uno, a las 02:07:12.3 p.m.

Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00 comprobante Nº 288220.- Fecha: 14/12/2001 (GEHE)

ORIEL CASTRO CASTRO
Certificador
L- 478-155-19
Unica publicación

CON VISTA A LA
SOLICITUD
222225..

13/12/2001

CERTIFICA:

Que la sociedad **NUKESTE INC.** se encuentra registrada en la Ficha: 46592 Rollo: 2943 Imagen: 112 desde el siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, **DISUELTA**

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública 15303 del 29 de noviembre del 2001 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según

consta inscrita a Ficha 46592, Documento 299677 de la Sección de Mercantil desde el 12 de diciembre del 2001. Que sus directores son:

1) Hernan Herrera
2) Virginia Cover de Rodríguez

3) Alma Robles Chiari
Que sus dignatarios son

Presidente: Hernán Herrera

Tesorero: Alma Robles Chiari

Secretario: Virginia Cover de Rodríguez

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el trece de diciembre de dos mil uno, a las 04:00:41.4 p.m.

Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00 comprobante Nº 222225.. Fecha: 13/12/2001 (ANPI)

ORIEL CASTRO CASTRO
Certificador
L- 478-119-13
Unica publicación

CON VISTA A LA
SOLICITUD 271507-
12/12/2001

CERTIFICA:

Que la sociedad **COREPROP S.A.** se encuentra registrada en la Ficha: 363098 Rollo: 66044 Imagen: 9 desde el veintiuno

de junio de mil novecientos noventa y nueve, **DISUELTA**

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública 15444, del 3 de diciembre del 2001 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta inscrita a Ficha 363098, Documento 298480 de la Sección de Mercantil desde el 7 de diciembre del 2001.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el doce de diciembre de dos mil uno, a las 11:40:07.6 a.m.

Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00 comprobante Nº 271507- Fecha: 12/12/2001 (FACUK)

ORIEL CASTRO CASTRO
Certificador
L- 478-118-90
Unica publicación

CON VISTA A LA
SOLICITUD 222215
13/12/2001

CERTIFICA:

Que la sociedad **SHEBA FINANCE INC.** se encuentra registrada en la Ficha: 218234 Rollo: 25390 Imagen: 184 desde el treinta de

enero de mil novecientos ochenta y nueve, **DISUELTA**

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública 15304 del 29 de noviembre del 2001 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta inscrita a Ficha 218234, Documento 299454 de la Sección de Mercantil desde el 11 de diciembre del 2001.

Que sus directores son:

1) Licímaco Herrera Soto

2) Ana María Moreno Quiroz

3) Anabelle De la Lastra Morán

Que sus dignatarios son:

Presidente: Licímaco Herrera Soto

Vice-Presidente: Ana María Moreno Quiroz

Secretario: Anabelle De la Lastra Morán

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá,

el trece de diciembre de dos mil uno, a las 04:00:06.9 p.m.

Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00 comprobante Nº 222215 Fecha: 13/12/2001 (ANPI)

ORIEL CASTRO CASTRO
Certificador
L- 478-119-21

Unica publicación

CON VISTA A LA
SOLICITUD
271517-

12/12/2001

CERTIFICA:

Que la sociedad **BAMBUS INVESTMENT INC.** se encuentra registrada en la Ficha: 155566 Rollo: 16351 Imagen: 26 desde el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, **DISUELTA**

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública 15305 del 29 de noviembre de 2001 de la Notaría Tercera de Panamá, según Documento 298499, Ficha 155566 de la Sección de Mercantil desde el 7 de diciembre del 2001. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el doce de diciembre de dos mil uno, a las 11:39:48.5 a.m.

Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00 comprobante Nº 271517- Fecha: 12/12/2001 (FACUK)

ORIEL CASTRO CASTRO
Certificador
L- 478-119-39
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
ECONOMIA Y
FINANZAS
DIRECCION
GENERAL DE
CATASTRO Y
BIENES
PATRIMONIALES
EDICTO Nº 36-2001

El suscrito Administrador Regional de Catastro y Bienes Patrimoniales de la Provincia de Coclé, HACE SABER: Que la señora **ROSA ESTHER GAMBOA** de nacionalidad panameña, con cédula de identidad

personal Nº 2-75-89, ha solicitado en COMPRA a la nación un globo de terreno segregado de la Finca Nº 11307, Tomo 1563, Folio 242, propiedad de la Nación con una cabida superficial de 627.44 M2,

ubicado en Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con servidumbre peatonal y resto de finca 11307,

tomo 1563, folio 242, Prop. de la Nación usuario, Walkiria Hernández. SUR: Con Calle Central. ESTE: Resto de la Finca 11307, Tomo 1563, Folio 242, Prop. de la Nación, usuario Roberto

Alvear.
OESTE: Con
servidumbre
peatonal.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y de la corregiduría de Río Hato, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

TEO TOP IVAN MORAN

Administrador
Regional de
Catastro y Bienes
Patrimoniales -
Coclé

ALCIDES DE LEON
Secretario Ad-Hoc
L-478-141-65
Única publicación

**EDICTO Nº 75
DEPARTAMENTO
DE CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **NICOLAS RODRIGUEZ PERALTA**, panameño, mayor de edad, unido, oficio tornero, residente en Calle Larga, casa Nº 1223, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-165-931, en su propio nombre o representación de su

propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle el Piñalito de la Barriada _____, corregimiento Colón, donde hay una casa habitación distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Arcadio Díaz con: 34.04 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Antonio Rodríguez Adames con: 35.84 Mts.

ESTE: Calle Piñalito con: 21.00 Mts.

OESTE: Servidumbre con: 17.95 Mts.

Area total del terreno seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (698.9350 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al

interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 13 de abril de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde
(Fdo.) PROF.
**BIENVENIDO
CARDENAS**
Jefe del Dpto. de
Catastro
(Fdo.) SRA.
**CORALIA DE
ITURRALDE**

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

L-478-157-63
Única Publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 616-2001**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RILDA MARIA FUENTES RUBIO**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-110-593, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0578-01, según plano aprobado Nº

403-08-16997 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has. + 1373.35 M2, ubicada en la localidad de Varital, corregimiento de Tijeras, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Claudia Beitía Saldaña.

SUR: Camino.

ESTE: Camino.

OESTE: Manuel Martínez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Boquerón, o en la corregiduría de Tijeras y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de octubre de 2001.

**LIDIA A. DE
VARGAS**
Secretaria Ad-Hoc
**ING. SAMUEL E.
MORALES M.**
Funcionario
Sustanciador
L-477-292-05

Única
Publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE**

**REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 619-2001**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RICARDO CARREÑO** Céd. 4-117-782, **VICTOR MANUEL CARREÑO APARICIO** Céd. 4-104-2745, **RAMON CARREÑO APARICIO**, vecino (a) del corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-1104-1711, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0771-00, según plano aprobado Nº 401-06-16931 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has. + 4247.68 M2, ubicada en la localidad de Querévalos, corregimiento de Querévalos, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Hernán Carreño.

SUR: Camino a Querévalos.

ESTE: Carretera.

OESTE: César Aguilar R.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la

Alcaldía de Alanje, o en la corregiduría de Querévalos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-301-59
Única
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 620-2001

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **GENEroso CARRERO APARICIO**, vecino (a) del corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-64-342, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 4-0349-01, según plano aprobado Nº 401-04-16983 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 2 Has. + 5866.98 M2, ubicada en la localidad de Guarumal, corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Isaías González Guerra.
SUR: Carretera.
ESTE: Oraida Carreño.
OESTE: Victoria E. Saldaña.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Alanje, o en la corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-301-67
Única
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 621-2001

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ABIGAIL GONZALEZ MIRANDA**, vecino (a) del corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-85-129, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0454, según plano aprobado Nº 405-09-17126 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 23 Has. + 4629.33 M2, ubicada en la localidad de Las Mercedes, corregimiento de Santa Rosa, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José De los Santos Espinosa, Alejandro Beitía G., Feliciano Beitía.
SUR: Callejón.
ESTE: Elvia R. Arauz, carretera, Feliciano Beitía.
OESTE: Julio A. Araúz, Alejandro Beitía, callejón.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la

Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 25 días del mes de octubre de 2001.

MIRTHA NELIS ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-299-04
Única
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 622-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ROLANDO RUEDA**, vecino (a) del corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-244-86, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1238-98, según

plano aprobado Nº 401-04-16993 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has. + 1807.04 M2, ubicada en la localidad de Los Pocillos, corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.
SUR: Adán Aparicio.
ESTE: Damaris Aparicio.
OESTE: Adán Aparicio.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Alanje, o en la corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 26 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-338-64
Única
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION

**NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 623-01**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JULIA SANCHEZ DE GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4-116-2302, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-1121-00, según plano aprobado N° 405-10-16868 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 4 Has. + 4233.75 M2, ubicada en la localidad de Alto de Gariché, corregimiento de Santo Domingo, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Claribel Colindres y callejón.
SUR: José Abigail Araúz.

ESTE: Camino.

OESTE: Benedicta Sánchez de Henríquez y callejón. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que

las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-297-42
Unica
Publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 626-01**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **QUIRINA MARIA AGUILAR DE MORALES** Céd. 4-61-549, **OLGA MARIA AGUILAR DE BAULES**, vecino (a) del corregimiento de Santa Rosa, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4-58-814, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0673-01, según plano aprobado N°

405-09-17034 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 1436.47 M2, ubicada en la localidad de El Santo, corregimiento de Santa Rosa, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: José Manuel Guerra González y camino.

SUR: Francisco Sánchez.

ESTE: José Manuel Guerra González.

OESTE: Camino.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-302-48
Unica
Publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION**

**NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 627-01**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ASUNCION FUENTES VILLARREAL**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 4-66-334, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0719-01, según plano aprobado N° 405-01-17071 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 432.00 M2, ubicada en la localidad de San Miguel del Yuco, corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rubén D. Hartman.

SUR: Servidumbre.

ESTE: Carretera.

OESTE: Angel Martínez Caballero. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-310-82

Unica
Publicación R

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 628-01**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **QUIRINA ANDREA MORALES**, vecino (a) del corregimiento de San Pablo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-223-546, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0805, según plano aprobado N° 406-10-16974 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3927.61 M2, ubicada

en la localidad de San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Calle pública.
 SUR: Patricio Lezcano.
 ESTE: María M. López S.
 OESTE: Calle pública.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de David, o en la corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

CECILIA G. DE CACERES
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. SAMUEL E. MORALES M.
 Funcionario Sustanciador
 L-477-315-61
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI
 EDICTO Nº 629-2001
 El Suscrito Funcionario Sustanciador

de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
 Que el señor (a)

BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS GUERRA, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-74-73, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1156-00, según plano aprobado Nº 406-05-17122 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 35 Has. + 9465.46 M2, ubicada en la localidad de Rodeo, corregimiento de Guaca, distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Nodier Saldaña.
 SUR: Belisario Enrique Contreras Guerra.
 ESTE: Camino.
 OESTE: Nodier Saldaña y Belisario Enrique Contreras Guerra.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de David, o en la corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de

su última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. SAMUEL E. MORALES M.
 Funcionario Sustanciador
 L-477-391-11
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI
 EDICTO Nº 630-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
 Que el señor (a) **JULIO CESAR BARRIA CARRERA**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-71-428, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1233-99, según plano aprobado Nº 404-01-16900 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1169.65 M2, ubicada en la localidad de Jaramillo Abajo, corregimiento de Cabecera, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, comprendido dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.
 SUR: Uwe Molck y Marion Torgany.
 ESTE: Uwe Molck y Marion Torgany.
 OESTE: Ideam S a n t a m a r í a Rodríguez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Boquete, o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 29 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
 Secretaria Ad-Hoc
 ING. SAMUEL E. MORALES M.
 Funcionario Sustanciador
 L-477-326-64
 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI
 EDICTO Nº 632-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EULALIO BORDONES ALVARADO**, vecino (a) del corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-113-751, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1040-98, según plano aprobado Nº 413-03-16413 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 18 Has. + 7590.80 M2, ubicada en la localidad de Piedra Pintada, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: María J. Pérez.
 SUR: Juan Jiménez, camino y Marcelino Carrizo.
 ESTE: Federico Mendoza Martínez, Vicente Mendoza y María J. Pérez.
 OESTE: Marcelino Carrizo y Lorenzo Carpintero.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Tolé, o en la corregiduría de Cerro Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince

(15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 30 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-333-19
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO
N° 633-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EULALIO BORDONES ALVARADO**, vecino (a) del corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé, portador de la cédula de identidad personal N° 4-113-751, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-1039-98, según plano aprobado N° 413-03-16346 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 8 Has. + 535.08 M2, ubicada en la localidad de Cerro Viejo, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé, provincia de

Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Tito A. Bordones A., Genaro Alvarado.

SUR: Camino y cementerio de Cerro Viejo.

ESTE: Germán Moreno P. y Andrés Jiménez.

OESTE: Cándido Jiménez y camino.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Tolé, o en la corregiduría de Cerro Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 30 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-333-43
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO
N° 635-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección

Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **JAIME DARIO NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Cochea, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-239-670, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0580-01, según plano aprobado N° 406-03-17038 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 1947.14 M2, ubicada en la localidad de Angostura de Cochea, corregimiento de Cochea, distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Eloy Gutiérrez.

SUR: José Luis Vargas O., Pablo E. González.

ESTE: Carretera y Pablo E. González.

OESTE: Brazo del río Cochea.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de David, o en la corregiduría de Cochea y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una

vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 31 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-359-63
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO
N° 636-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:

Que el señor (a) **DORA ITZEL PALACIOS DE CABREJO**, vecino (a) del corregimiento de Plaza Caizán, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal N° 4-98-1679, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0832-01, según plano aprobado N° 410-05-16966 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1052.47 M2, ubicada en la localidad de Plaza Caizán, corregimiento de Plaza Caizán, distrito

de Renacimiento, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pablo Araúz.

SUR: Camino.

ESTE: Callejón s/n.

OESTE: Jorge Avelino Miranda.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Renacimiento, o en la corregiduría de Plaza Caizán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 31 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario Sustanciador
L-477-360-08
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI
EDICTO
N° 637-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ELVIA MARIA ROJAS DE RIOS**, vecino (a) del corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-29-351, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0197-01, según plano aprobado N° 406-09-17006 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 5575.07 M2, ubicada en la localidad de San Pablo Nuevo Arriba, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino.
SUR: Elvia Rojas de Ríos.
ESTE: Camino.
OESTE: Partor Morales M.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de David, o en la corregiduría de San Pablo Nuevo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 31 días del mes de octubre de 2001.
LIDIA A. DE VARGAS

Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L-477-557-27
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 638-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ELVIA MARIA ROJAS DE RIOS**, vecino (a) del corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-29-351, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0195-01, según plano aprobado N° 406-09-16986 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 9643.08 M2, ubicada en la localidad de Caña Blanca, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Mérida Ríos Araúz.
SUR: Callejón y

camino.
ESTE: Camino público.
OESTE: Mérida Ríos Araúz.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de David, o en la corregiduría de San Pablo Nuevo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 31 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L-477-557-19
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 639-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **ELVIA MARIA ROJAS DE RIOS**,

vecino (a) del corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-29-351, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0196-01, según plano aprobado N° 406-09-17079 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Has. + 4067.85 M2, ubicada en la localidad de Caña Blanca, corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Domingo González Méndez y camino.
SUR: Eduardo Ríos Araúz y camino.
ESTE: Eddurdo Ríos Araúz y camino.
OESTE: Domingo González y camino.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de David, o en la corregiduría de San Pablo Nuevo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 31 días del mes de octubre de 2001.

LIDIA A. DE VARGAS
Secretaria Ad-Hoc

ING. SAMUEL E. MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L-477-556-96
Unica
Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 640-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **MARIA MAYELA ABREGO Y MARIA DE LA CRUZ PIMENTEL DE VIGIL**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal N° 4-275-818, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0774, según plano aprobado N° 412-05-17085 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 201.64 M2, ubicada en la localidad de Llano Grande, corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Calle.
SUR: Calle.

ESTE: Vidal Mitre, Junta Comunal de Llano Grande.

OESTE: Alejandro Ortiz G.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de San Lorenzo, o en la corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 02 días del mes de octubre de 2001.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E.
MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L-477-400-65
Única
Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 641-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LUIS WILLIAM QUIEL MADRID**, vecino (a)

del corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-203-723, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0658-01, según plano aprobado Nº 405-08-17076 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 967.93 M2, ubicada en la localidad de Santa Marta, corregimiento de Santa Marta, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Luis William Quiel Madrid, Isidro Sánchez V., Qda. s/n.
SUR: Camino.
ESTE: Maibys Quiel, Qda. s/n.
OESTE: Luis William Quiel Madrid.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 05 días del mes de noviembre de 2001.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E.
MORALES M.

Funcionario
Sustanciador
L-477-414-35
Única
Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 642-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **MANUEL SALVADOR QUIEL ESPINOSA**, vecino (a) del corregimiento de Aserri de Gariché, distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-61-406, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0643, según plano aprobado Nº 405-02-17120 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4223.57 M2, ubicada en la localidad de Exquisito, corregimiento de Aserri de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino.
SUR: Roger Pitty, carretera.
ESTE: Isafías Ríos.

OESTE: Roger Pitty. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 05 días del mes de noviembre de 2001.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E.
MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L-477-436-65
Única
Publicación R

REPÚBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1,
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 643-01

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Chiriquí.

HACE SABER:
Que el señor (a) **MANUEL SALVADOR QUIEL ESPINOSA**, vecino (a) del corregimiento de Aserri de Gariché, distrito de

Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-61-406, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0744, según plano aprobado Nº 405-02-17072 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 7506.91 M2, ubicada en la localidad de Exquisito, corregimiento de Aserri de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Luis Enrique Quiel Jiménez.
SUR: Juana de Quiel.
ESTE: Carretera.

OESTE: Río Jacu. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Bugaba, o en la corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en David, a los 05 días del mes de noviembre de 2001.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E.
MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L-477-436-81
Única
Publicación R